



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social en los servicios sociales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la modificación de la ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Servicios Sociales, sita en la Sede Institucional del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, plaza de la Villa, sin número, pudiendo, asimismo, presentarse en el Registro General durante dicho plazo reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 2 de octubre de 2017.—La primera teniente de alcalde, delegada de Asuntos Sociales, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/33.304/17)

